

18 MAR. 2020

Quillota,
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3424** /VISTOS:

- Oficio Ordinario N°279 AD/2020 de 21 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO E HIGIENE" para apoyar labores de aseo, higiene y limpieza, a COMERCIAL COMPARO LIMITADA, RUT N°76.290.943-K, representada legalmente por PAULO CAMPOS LARRAIN, RUT [REDACTED], por un monto de \$568.720.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SUBVENCIÓN REGULAR 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°606/2020 de 21 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO E HIGIENE" por un monto de \$568.720.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SUBVENCIÓN REGULAR 2020;
- Ord. N°147/2019 DICIEMBRE del 2019 de Directora Liceo Agrícola Profesor Víctor Olguín Morales a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
- Orden de Compra N°2833-297-CM20;
- La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE ASEO E HIGIENE" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIAL COMPARO LIMITADA, RUT N°76.290.943-K, representada legalmente por PAULO CAMPOS LARRAIN, RUT [REDACTED] por un monto de \$568.720.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SUBVENCIÓN REGULAR 2020. Según Orden de Compra N°2833-297-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
0 2239-5- LR19	CARRO ESTRUJADOR LUSTER CARRO ESTRUJADOR VERDE 35 L 1 UNIDAD	4	(1639336) CARRO ESTRUJADOR LUSTER CARRO ESTRUJADOR VERDE 35 L 1 UNIDAD	(1639336) CARRO ESTRUJADOR LUSTER CARRO ESTRUJADOR VERDE 35 L 1 UNIDAD ; Región de Valparaíso ; Quillota ; ESMERALDA 625	\$ 27.134,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 108.536	\$ 108.536
0 2239-5- LR19	COLORO IMPEKE COLORO CONCENTRADO TRADICIONAL 4 KG. 4 UNIDADES	20	(1638874) COLORO IMPEKE COLORO CONCENTRADO TRADICIONAL 4 KG. 4 UNIDADES	(1638874) COLORO IMPEKE COLORO CONCENTRADO TRADICIONAL 4 KG. 4 UNIDADES ; Región de Valparaíso ; Quillota ; ESMERALDA 625	\$ 6.448,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 128.960	\$ 128.960
0 2239-5- LR19	COLORO EXCELL COLOROGEL DESINFECTA Y REMUEVE GRASAS 2 UNIDADES	15	(1639610) COLORO EXCELL COLOROGEL DESINFECTA Y REMUEVE	(1639610) COLORO EXCELL COLOROGEL DESINFECTA Y REMUEVE GRASAS 2	\$ 7.828,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 117.420	\$ 117.420

			GRASAS 2 UNIDADES	UNIDADES ; Región de Valparaíso ; Quillota; ESMERALDA 625					
0 2239-5-LR19	CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA WENCO BASURERO 125 LITROS C/RUEDAS L2 1 UNIDAD	6	(1639684) CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA WENCO BASURERO 125 LITROS C/RUEDAS L2 1 UNIDAD	(1639684) CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA WENCO BASURERO 125 LITROS C/RUEDAS L2 1 UNIDAD ; Región de Valparaíso ; Quillota; ESMERALDA 625	\$ 20.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 123.000	\$ 123.000

Total Neto \$ 477.916

Descuento \$ 0

Cargos \$ 0

IVA 19 % \$ 90.804

Impuesto específico \$ 0

TOTAL OC \$ 568.720

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/FLF/RCL/aii. -